

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 31 de enero del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, marzo 7 del 2022.



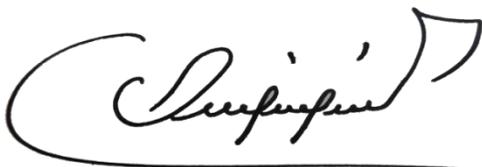
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, marzo siete del dos mil veintidós.

Atendiendo las solicitudes que antecede elevadas dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **HERNAN AUGUSTO BERNAL LOTERO** en contra del señor **JORGE ALBERTO OSORIO BEDOYA**, una vez revisado el expediente el Despacho considera, que no es procedente acceder a la solicitud de entrega de los dineros consignados en la cuenta del Despacho para el referenciado proceso, a la parte demandante, por no estar acorde con la solicitud obrante a folio 10 y lo ordenado por el Despacho en auto visible a folio 11 del expediente.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de marzo de 2022.
No. 041.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20a737cba2ac74b4488279e4d5f0683430450655c45f275201a3e3e6047bcd06**

Documento generado en 04/03/2022 04:19:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**